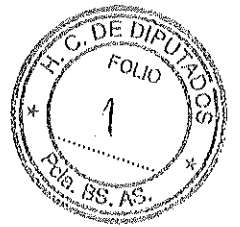




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1343 /26-27



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

**ARTÍCULO 1°:** Declárase Sitio Histórico Cultural, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y modificatorias, al área de la ciudad de La Plata conformada por:

- a) Plaza Moreno: ubicada en la manzana comprendida por las calles 12, 14, 50 y 54, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección H, Manzana 659;
- b) Palacio Municipal: ubicado en la manzana comprendida por las calles 12, 11, 51 y 53, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección H, Manzana 644;
- c) Teatro Argentino: ubicado en la manzana comprendida por las calles 51, 53, 10 y 11, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección H, Manzana 608;
- d) Iglesia Catedral Nuestra Señora de los Dolores: ubicado en la manzana comprendida por las calles 51, 53, 14 y 15, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección L, Manzana 849;




EXPTE. D- 1343 126-27



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- e) Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: ubicado en la manzana comprendida por las calles 51, 53, 5 y 6, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección E, Manzana 377;
- f) Plaza Islas Malvinas: ubicada en la manzana comprendida por las calles 50, 54, 19 y 20, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección O, Manzanas 1096, 1097, 1098;
- g) Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires: ubicado en la manzana comprendida por las calles 51, 53, 7 y 8, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección H, Manzana 574, Parcela 1;
- h) Plaza Rivadavia: ubicado en la manzana comprendida por las calles 51, 53, 1 y 2, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección E, Manzana 296;
- i) Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires: ubicado en la manzana comprendida por las calles 51, 53, 2 y 3, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección E, Manzana 316, Parcelas 1 y 2;
- j) Plaza San Martín: ubicado en la manzana comprendida por las calles 50, 54, 6 y 7, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección E, Manzana 394;
- k) Parque San Martín: ubicado en la manzana comprendida por las calles 50, 54, 23 y 27, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección E, Manzana 1170;

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**LUCÍA IAÑEZ**  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como sitio histórico cultural de determinados edificios del eje cívico o también llamado eje fundacional o monumental de la ciudad de La Plata con el propósito de que sean incorporados definitivamente al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y modificatorias.

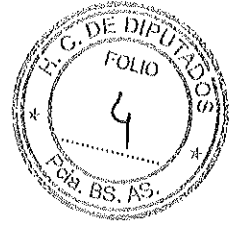
Como consecuencia de la federalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880, Dar-do Rocha impulsó la fundación de La Plata en un marco donde la organización política del país y su desarrollo económico eran capaces de afrontar el costo de crear una ciudad destinada al poder político de una provincia pujante y en constante expansión como lo era la provincia de Buenos Aires. Así es como un 19 de noviembre de 1882, sobre territorio argentino y a unos 56 km al sudeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se alza la ciudad de La Plata.

Durante sus primeros años, la ciudad se construyó gracias al aporte inmigratorio contando con un 21.88% de sus habitantes argentinos al año de su fundación. Un grupo de técnicos agrimensores e ingenieros del Departamento de Ingenieros encabezado por Pedro S. Benoit concibió la raíz urbanística del trazado de La Plata como una ciudad modelo, una nueva concepción con base en la evolución del urbanismo y los pensamientos más avanzados de la época donde convergían tanto la simetría, la cuadrícula y las diagonales del repertorio formal clásico y barroco como las ideas del siglo XIX sobre la ciudad progresista en su variante higienicista.

Los primeros edificios que se proyectaron en el eje fundacional fueron la Casa de Gobierno, la Legislatura, la Municipalidad y la Catedral, en donde se llamó a concurso internacional por un decreto del 6 de mayo de 1881.



EXpte. D- 1343 126-27



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En un camino contra las leyes naturales, La Plata conservó el elemento más tradicional del urbanismo latinoamericano, que es la cuadrícula. Siendo diseñada como una obra concluida y perfecta, el Departamento de Ingenieros incorporaba la experiencia colonial regida por las leyes de Indias ya que Dardo Rocha pretendía convertir la ciudad en un símbolo de unidad nacional, pero, a su vez, recuperando la jerarquía de ciudad capital. Pedro Benoit y sus ingenieros tomaron las ideas de las ciudades ideales de carácter afianzado, en particular del Renacimiento. Tanto la cuadrícula como su traza cuadrada representan atributos del modelo indiano, aunque cabe destacar que la concepción de Cerdá para el plan de Barcelona (1859), quien deseaba una ciudad igualitaria con la misma calidad de vida para todos, tuvo influencia sobre Rocha.

Entre las particularidades que involucran a la cuadrícula, se encuentran: por un lado, la jerarquización de un eje que divide a la ciudad en dos y aloja a los edificios más emblemáticos de la ciudad como palacios de gobierno provincial y municipal, catedral, el ministerio de seguridad, las plazas más emblemáticas de nuestra ciudad, como Plaza Moreno, Plaza Malvinas argentinas y Parque San Martín. Por otro lado, su jerarquización consolidando un área central a su largo y alterando el tamaño de las manzanas, siendo más pequeñas para prever mayor circulación del tráfico en las calles.

Como ya hemos mencionado, a través de un decreto se llamo a un concurso internacional para la construcción de determinadas edificaciones que hoy forman parte del eje fundacional.

El caso del Palacio Municipal de La Plata tuvo como ganador del concurso internacional al arquitecto alemán Hubert Stier, de la escuela de Hannover, quien proyectó un palacio de estilo neorrenacentista alemán desarrollado en dos niveles y subsuelo, rodeado de jardines, que cubría una superficie de 14.400m<sup>2</sup>.



EXPTE. D- 1343 126-27



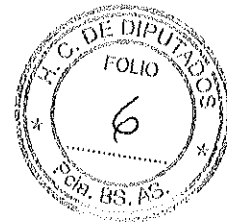
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La Legislatura bonaerense resultaron ganadores los arquitectos alemanes Gustav Heine y Georg Hagemann de la ciudad de Hannover. La piedra fundamental se colocó el 29 de mayo de 1883, iniciándose las obras bajo la dirección del arquitecto alemán-argentino Karl Nordmann. Los empresarios Plou y Oliveri fueron los encargados de ejecutar la obra.

La Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires fue construida bajo las órdenes del arquitecto belga Jules Dormal, y se terminó en 1892. El edificio tiene un estilo neo renacentista de influencia flamenca, y sus fachadas se caracterizan por la combinación de paños de ladrillo a la vista, con partes revestidas en símil piedra París. Consta de dos plantas y mansarda, hacia Plaza San Martín está la Portada Monumental de triple arco romano, sobre la cual se levanta un pórtico de cuatro pares de columnas que cierran el balcón cubierto, e inicialmente sostenían un pequeño torreón central con cúpula, que sería luego demolido.

Por último, en los primeros planes de inicio de la ciudad estaba la Catedral de La Plata, que se encuentra emplazada en la manzana ubicada entre las calle 51, 53, 14 y 15. Fue proyectada por el Departamento de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires, al mando del ingeniero Pedro Benoit, correspondiendo los dibujos al arquitecto Ernesto Meyer, colaborando con ellos el arquitecto Emilio Coutaret. Para su construcción fueron inspiración las catedrales de Amiens (Francia) y la de Colonia (Alemania). Presenta un estilo neogótico. La piedra fundacional fue colocada en 1884, situándose el acta de fundación en una urna de cristal junto con monedas de plata y bronce, tarjetas y una medalla con la imagen del papa León XIII; la misma se halla en una caja de mármol negro en la cual se inscribió "ANNO DOMINI 1884".


Actualmente podemos considerar que el patrimonio construido fundacional de la ciudad de La Plata es producto tangible que hunde sus raíces en las múltiples y complejas relaciones que se dan al finalizar el siglo XIX en el medio local. La incorporación



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

de este patrimonio histórico cultural pretende preservar el testimonio físico que hace al pasado histórico y a la identidad propia de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

  
**LUCÍA IÁÑEZ**  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.